



Cerro Sombrero 28 de abril de 2011.-

RESOLUCION N° 101/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 228, tomado en Sesión Ordinaria N° 086 de fecha 26 de abril del 2011, donde el Concejo Municipal aprueba en pleno la asistencia de los Concejales Rosa Nicetich, Claudio Andrade, Eduardo Bahamonde a la ciudad de Punta Arenas.
- 2) La Ley N° 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don Eduardo Bahamonde Barría, Concejel de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas, para asistir al curso "Administración Municipal Actualizada" dictado por el Instituto Chileno-Belga CEDORA. Se autoriza el cruce Bahía Azul-Punta Delgada ida y vuelta, más 40 litros de combustible, se trasladara en vehículo particular.

2° PÁGUESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO

DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
03 al 06	4	2011	41.217			164.868
7	4	2011			16.847	16.487
TOTAL						181.355

FIRMA DEL INTERESADO

- DISTRIBUCION:**
- Interesado
 - Depto. Finanzas
 - Archivo/